

Boletín Número 013
Toluca, México, a 21 de enero 2016.

PUBLICA IEEM CONVOCATORIA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA

- Se puede consultar y descargar desde la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx).

De conformidad con lo que establece la normatividad electoral, el Instituto Electoral del Estado de México publicó en la página electrónica del Instituto (www.ieem.org.mx) y en estrados, la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, por el principio de mayoría relativa, para el periodo comprendido del 1 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

A efecto de darle máxima publicidad, en las bases de la convocatoria se dan a conocer los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los plazos para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, el tope de gastos que pueden erogar, el número de ciudadanos requeridos por el Código Electoral del Estado de México vigente, que apoyen al aspirante a la candidatura para obtener el registro correspondiente, el plazo en que el IEEM resolverá sobre la procedencia de los escritos de manifestación de intención.

Además, en los anexos de la convocatoria se incluyen, entre otros, los formatos necesarios para cada una de las etapas, como son: modelo único de estatuto de la asociación civil, cédula de respaldo de apoyo ciudadano, solicitud de registro de candidatura independiente, manifestación de voluntad de ser candidato independiente, así como los instructivos respectivos.

De conformidad con el Acuerdo No. IEEM/CG/15/2016, que recientemente aprobó el Consejo General, la ciudadana o el ciudadano que pretenda postular su candidatura independiente al cargo de miembro de este Ayuntamiento, deberá hacerlo del conocimiento al Instituto en el formato de manifestación de intención a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 2 de febrero de 2016.

Al respecto, cabe mencionar que el escrito de manifestación deberá presentarse en la Oficialía de Partes de la sede central del Instituto, lo que de manera supletoria conocerá el Consejo General del IEEM, y de igual forma, se determinó que el Presidente y Secretario del Consejo Municipal electoral, que en su momento sean designados, llevarán a cabo el procedimiento relativo a la recepción, análisis y acuerdo sobre la procedencia de los escritos de manifestación de intención que se presenten.

Cabe señalar que la convocatoria será difundida en los espacios de mayor concurrencia en el municipio de Chiautla, por lo que se ha incorporado un código QR para que los interesados la puedan descargar en sus dispositivos móviles.

De esta forma, en el IEEM vamos por una elección extraordinaria, por lo que se prosigue con la aprobación y aplicación de los procedimientos que coadyuven a generar las condiciones que permitan a las ciudadanas y los ciudadanos del municipio de Chiautla, ejercer sus derechos político electorales el próximo 13 de marzo.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social